

Àrea / Unitat Alcaldia - Presidència Secretaria ICC		
Codi de verificació  3B16625C582G103U08MN		
Document SEC1AI01H5	Expedient 21011/2026	

MARIA EUGENIA ABARCA MARTÍNEZ, secretaria del Ayuntamiento del Prat de Llobregat

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 20 de julio de 2026, ha adoptado, entre otros, el acuerdo que en traducción literal es el siguiente:

"32.- Concesión de subvención a la Unió Filharmònica para la organización del programa de actividades, año 2026 (exp. 21011/26).

En data 18 de mayo de 2026 la Unió Filharmònica del Prat de Llobregat con NIF G62486121, solicita subvención económica para atender la programación del año 2026.

Vista la modificación de la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno Municipal de fecha 18 de diciembre de 2025, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el Reglamento que lo regula, aprobada por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Visto el informe favorable emitido por el director de la Escola d'Arts en Viu en fecha 02/07/26 con código CUL19I00VP y memoria justificativa de fecha 02/07/26 con código CUL1AI00VN.

Visto el informe favorable emitido por la asesoría jurídica de fecha 06/07/26 con código ASJ1AI00NM.

De conformidad con el Decreto de organización DEC/1378/2025, de 26 de febrero, publicado en el BOP el 5 de marzo de 2025, por el cual se efectúa la delegación de competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local se acuerda por unanimidad:

Primero. - Conceder subvención directa a la entidad cultural La Unió Filharmònica del Prat de Llobregat con NIF G62486121, prevista nominativamente en el presupuesto municipal del año 2026 de 12.500 € para atender su programa de actividades para el año 2026.

Segundo.- Aprobar el convenio, adjunto al expediente, que regula las condiciones y compromisos, así como la definición del objeto de la subvención, con la indicación del carácter singular de la misma y las razones que acreditan el interés público (social, económico, humanitario o justificadas por la dificultad de su convocatoria pública); el régimen jurídico aplicable; beneficiarios y modalidad de ayuda; y régimen de justificación de las ayudas para los beneficiarios y/o entidades colaboradoras.

Tercero. - Aprobar la autorización y disposición del gasto a favor de la Unió Filharmònica del Prat de Llobregat con NIF G62486121 por importe de 12.500 € con cargo a la partida 26 (042) 334 48906.

Cuarto. - Aprobar la obligación reconocida en concepto del pago del 80 % anticipado a cuenta por importe de 10.000 €, a favor de la Unió Filharmònica del Prat de Llobregat con cargo a la partida 26 (042) 334 48906 y centro de coste 201 101 a pagar a la aprobación del acuerdo y firma del convenio, y una vez publicada la concesión a la Base Nacional de Subvenciones.

Quinto. - Publicar la subvención concedida a la web del Ayuntamiento, de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Sexto. - Publicar el pago del anticipo del 80 % en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Séptimo. - Comunicar a la entidad interesada que está sujeta a las obligaciones previstas en la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de Catalunya y que, además de lo previsto respecto a la publicidad activa, para poder hacer efectivo el pago del importe de la subvención, se deberá comunicar al Ayuntamiento la información relativa a las retribuciones de sus órganos de dirección o administración con el fin de que se puedan hacer públicas.

Octavo. - Notificar este acuerdo a la Unió Filharmònica del Prat de Llobregat con NIF G62486121.

Noveno. - Trasladar este acuerdo a los departamentos de Contabilidad y Tesorería de este Ayuntamiento. "

Y para que conste, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la correspondiente sesión, firmo este certificado.

El Prat de Llobregat

Visto bueno,